



de Recursos Humanos evaluar a la señora ROCÍO HILDA DONOHUE VILLALOBOS, para ocupar el puesto de Asesor(a) de Presidencia Ejecutiva (CAP 005);

Que, con Informe N° 000111-2023-ORH/INDECOPI, la Oficina de Recursos Humanos señala que el puesto de Asesor(a) de Presidencia Ejecutiva (CAP 005) deviene en uno de confianza, concluyendo que la señora ROCÍO HILDA DONOHUE VILLALOBOS cumple con las competencias, méritos, requisitos y/o atributos para ocupar el mismo;

Que, mediante Informe N° 000205-2023-OAJ/INDECOPI, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, considerando que el puesto de Asesor(a) de Presidencia Ejecutiva (CAP 005) deviene en uno de confianza, el Gerente General se constituye en la autoridad competente para designar a quien lo ocupe;

Que, la Gerencia General considera pertinente proceder con la designación de la señora ROCÍO HILDA DONOHUE VILLALOBOS en el puesto de confianza de Asesor(a) de Presidencia Ejecutiva (CAP 005), de conformidad con el ordenamiento legal vigente;

Que, considerando la naturaleza del puesto, el mismo que se encuentra clasificado como "empleado de confianza", la designación culminará con el retiro de la confianza otorgada;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, con el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, con el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y con el numeral 5 del artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por Decreto Supremo N°001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora ROCÍO HILDA DONOHUE VILLALOBOS como Asesora de Presidencia Ejecutiva (CAP 005), con efectividad a la fecha de publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones necesarias para la eficacia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO MARTIN UBILLUS SORIANO
Gerente General

2163113-1

Designan Asesor de Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN N° 000062-2023-GEG/INDECOPI

San Borja, 22 de marzo de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 000024-2023-PRE/INDECOPI, el Informe N° 000113-2023-ORH/INDECOPI y el Informe N° 000206-2023-OAJ/INDECOPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, aprobada por

el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, establece que es función de la Gerencia General el designar y remover al personal de la Entidad;

Que, mediante Memorándum N° 000024-2023-PRE/INDECOPI la Presidencia Ejecutiva solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar al señor EVER MIRO GARCÍA RODRÍGUEZ para ocupar el puesto de Asesor de Presidencia Ejecutiva (CAP 002);

Que, con Informe N° 000113-2023-ORH/INDECOPI, la Oficina de Recursos Humanos señala que el puesto de Asesor de Presidencia Ejecutiva (CAP 002) deviene en uno de confianza, concluyendo que el señor EVER MIRO GARCÍA RODRÍGUEZ cumple con las competencias, méritos, requisitos y/o atributos para ocupar el mismo;

Que, mediante Informe N° 000206-2023-OAJ/INDECOPI la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, considerando que el puesto de Asesor de Presidencia Ejecutiva (CAP 002) deviene en uno de confianza, el Gerente General se constituye en la autoridad competente para designar a quien lo ocupe;

Que, la Gerencia General considera pertinente proceder con la designación del señor EVER MIRO GARCÍA RODRÍGUEZ en el puesto de confianza de Asesor de Presidencia Ejecutiva (CAP 002), de conformidad con el ordenamiento legal vigente;

Que, considerando la naturaleza del puesto, el mismo que se encuentra clasificado como "empleado de confianza", la designación culminará con el retiro de la confianza otorgada;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, con el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, con el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y con el numeral 5 del artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por Decreto Supremo N°001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor EVER MIRO GARCÍA RODRÍGUEZ como Asesor de Presidencia Ejecutiva (CAP 002), con efectividad a la fecha de publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones necesarias para la eficacia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO MARTIN UBILLUS SORIANO
Gerente General

2163114-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dejan sin efecto designación de Auxiliares Coactivos de la Intendencia Regional Piura

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA REGIONAL N° 000002-2023-SUNAT/710000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE AUXILIARES COACTIVOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL PIURA

Piura, 21 de marzo de 2023